

las catorce hasta las diez y ocho horas, en la Secretaría del Juzgado de Coactiva de Filanbanco S.A. en Liquidación, ubicado en la Av. 10 de Agosto y Urquiola de Quito D.M. (frente al Colegio Aeronáutico), de esta ciudad de Quito, en la Provincia de Pichincha.

Los bienes a rematarse son: Lote de Terreno No. 18 y 23, ubicados en la Avenida Amazonas y Pasaje F, de la Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con las cabidas y linderos:

Lote No. 18.- SUPERFICIE: cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, veintiséis decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. 20 en 24,50 metros; SUR: Lote No. 16 en 22,80 metros; ESTE: Lote No. 19 en 18,40 metros; OESTE: Avenida Amazonas en 19,00 metros.

En el existen dos bodegas y un vestidor con un área de construcción mixta de treinta metros cuadrados; las construcciones son de madera, ladrillo y cubierta metálica, ventanas de hierro con vidrio, las mismas que se encuentran en regular estado.

El avalúo del lote de terreno No.18 es de USD 221.130,00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Lote No.23 SUPERFICIE: cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No.25 en 24,80 metros; SUR: Lote No.21 en 25,60 metros; ESTE: Calle "F" en 17,00 metros; OESTE: Lote No.22 en 17 metros.

El avalúo del lote de terreno No.23 es de USD 114.680,00 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS

SEMANALES
15 DE NOVIEMBRE DE 2008
LA HOJA, QUITO, ECUADOR

SOCIEDAD CONYUGAL

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: CARLOS OLMEDO HURTADO GUANO

ACTORA: LAURA MARIA MORA DEMANDADO: CARLOS OLMEDO HURTADO GUANO JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 1007-2008-CM TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 21 de Octubre del 2008, las 09h27.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, con la demanda y esta providencia córrase traslado al señor Carlos Olmedo Hurtado Guano, por el término de tres días. De conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al jura-

mento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia, se dispone citar al demandado señor Carlos Olmedo Hurtado Guano, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos

Se pueden encontrar mujeres que no bayan tenido ninguna aventura amorosa, pero es muy difícil encontrar mujeres que sólo bayan tenido una.

FRANÇOIS DE LA ROCHEFOUCAULD
Escritor francés.

REPUBLICA DEL ECUADOR 000017
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CATSER FACILITIES MANAGEMENT CIA. LTDA.

La compañía CATSER FACILITIES MANAGEMENT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004888 de 20 NOV. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La administración de infraestructuras físicas y mantenimiento de edificios, oficinas, plantas de procesamiento, locales comerciales y centros comerciales.

Quito, 20 NOV. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA



ubicados en la quebrada sin nombre que nacen en terrenos ubicados en la Plaza de Toros, del barrio San Francisco, de propiedad del Señor Manuel María Flores, y Manuel María Manosalvas además de los remanentes que caen a la quebrada antes mencionada, en un cuadro de terreno que

en uno de los Diarios El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy, El Telégrafo o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces mediando de una a otra el plazo de ocho días. Cítese a los señores Manuel María Flores y Manuel María Manosalvas y fíjense carteles

Hay firma y sello
AC/64484/11

VARIOS

EXTRACTO
R. del E.
JUZGADO NOVENO DE LO

ANTECEDENTES: MEYTHALER & MEYTHALER ABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2299, Tomo 133 el 11 de julio de 2002.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía MEYTHALER & MEYTHALER ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada el 8 de julio de 2008 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.4789 de 13 NOV. 2008
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosa Adriana González Cevallos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MEYTHALER & MEYTHALER ABOGADOS CIA. LTDA., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Distrito Metropolitano de Quito, a

María de Lourdes Atiaga Caicedo
Directora Jurídica de Disolución
y Liquidación de Compañías